

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

**Referencia:** EX-2021-00629931-UNC-ME#FCS

#### **VISTO:**

Que la Coordinación de la Oficina de Graduados de la Facultad, solicita la contratación de la Lic. Torres, Magdalena, D.N.I. 35.963.493, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para brindar servicios en el dictado del Curso de Actualización Profesional "Miradas y estrategias feministas en torno a la intervención en violencias contra las mujeres", en el marco de la convocatoria abierta para presentación de propuestas de actualización profesional aprobado por Res. HCD 182/2021 y 234/2021, organizado por la Oficina de Graduados y la Secretaria de Posgrado de la Facultad, durante el período del 18/10/2021 al 30/11/2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que en virtud del período estipulado en el instrumento legal desde el 18/10/2021 y hasta el día de ayer se encuentra vencido, correspondiendo efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios y aprobar la contratación por el período restante y hasta el 30/11/2021.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

# Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la Lic. Torres, Magdalena, D.N.I. 35.963.493, desde el día de hoy y hasta el 30/11/2021, para brindar servicios en el dictado del Curso de Actualización Profesional "Miradas y estrategias feministas en torno a la intervención en violencias contra las mujeres", en el marco de la convocatoria abierta para presentación de propuestas de actualización profesional aprobado por Res. HCD 182/2021 y 234/2021, organizado por la Oficina de Graduados y la Secretaria de Posgrado de la Facultad, reconociendo los servicios prestados desde el 18/10/2021 y hasta el día de ayer. Disponer que el pago de los honorarios sea afrontados con los fondos e imputado a los Recursos informados por la Secretaria de Administración, cuyo Informe de Factibilidad presupuestaria junto con el instrumento legal acompañan a la presente.

<u>Artículo 2º</u>: Instruir a la Oficina de Graduados solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**Artículo 3º:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Artículo 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.